



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/46/716
S/23258
2 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
Temas 19 y 98 del programa
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 12 de noviembre de 1991 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Portugal ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de un comunicado del Gobierno de Portugal relativo a la situación de los derechos humanos en Timor Oriental.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 19 y 98 del programa, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

Anexo

COMUNICADO DEL GOBIERNO DE PORTUGAL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1991
RELATIVO A LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TIMOR ORIENTAL

1. Noticias procedentes de Timor Oriental y confirmadas por las agencias de prensa internacionales (a saber, de Yakarta) indican que esta mañana se produjo una masacre en el Territorio con un saldo de decenas de muertos y heridos. Según esos informes, las fuerzas armadas indonesias abrieron fuego contra una muchedumbre estimada en unas 1.000 personas que se había reunido cerca del cementerio Santa Cruz para rendir homenaje a Sebastiao Rangel, una de las víctimas del incidente de la iglesia de Motael.
2. Una fuente oficial de Indonesia, citada por la Associated Press, confirma que 40 personas resultaron muertas durante el incidente.
3. Ni siquiera la presencia en Dili del Relator Especial del Comité contra la Tortura de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sirvió para detener esta inicua acción.
4. El 28 de octubre se produjo un grave incidente en la iglesia de Motael, Dili, en que la conducta de soldados indonesios, en circunstancias que aún no se han explicado completamente, redundó en la muerte de dos jóvenes timorenses, Sebastiao Rangel y Afonso Henriques, y en la detención de decenas de personas. La muerte de estos dos jóvenes fue confirmada por el diario Ankkatan Bersenjata de las Fuerzas Armadas de Indonesia. Amnistía Internacional ha lanzado un llamamiento en que se pide una investigación inmediata e imparcial de las circunstancias en que se produjeron esas muertes. Informes que aún no se han confirmado indican que se han producido otros incidentes en Maliana, Suai y Futumaca, relacionados con jóvenes que al parecer buscaban refugio en iglesias locales. Se informa de otras muertes y detenciones recientes, se informa también acerca de la persecución de los sospechosos de organizar manifestaciones durante la visita de parlamentarios que quedó suspendida.
5. Los terribles precedentes en la esfera de los derechos humanos en Timor Oriental nos ofrecen motivos suficientes para temer que puedan producirse nuevos actos de violencia y derramamientos de sangre en cualquier momento. En agosto pasado, antes que el Comité Especial sobre Descolonización, Amnistía Internacional alertó una vez más a las Naciones Unidas acerca de que se seguían perpetrando graves violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, y observó que se habían intensificado prácticas como detenciones de corta duración, con tortura y maltrato de los sospechosos de oponerse al dominio indonesio, ejecuciones extrajudiciales y "desapariciones". Por lo menos 30 personas y, "posiblemente varias más", según esta organización, resultaron muertas por las fuerzas de seguridad indonesias en 1990 y los primeros meses de 1991, en lo que parecen ser ejecuciones extrajudiciales.
6. Portugal, por su parte, ha denunciado sistemáticamente esta situación que se debe, ineluctablemente, al problema aún no resuelto de la descolonización de Timor Oriental, a cuyo pueblo se ha privado de ejercer el derecho a la

libre determinación, debido a la persistente ocupación ilegal que ha ejercido la República de Indonesia desde la invasión total del Territorio el 7 de diciembre de 1975.

7. El Gobierno de Portugal expresa su más firme condena de este nuevo acto de extrema crueldad perpetrado por las Fuerzas Armadas de Indonesia contra una indefensa multitud de civiles, en absoluto desprecio de los principios básicos de la vida humana.

8. Es hora de que la comunidad internacional escuche el clamor apremiante de Timor Oriental para que se adopten medidas urgentes y se ponga fin a esta situación intolerable.

9. Se recordará que uno de los objetivos permanentes de política de Portugal en Timor Oriental, un Territorio no autónomo sujeto a la administración de Portugal y ocupado ilegalmente por la República Indonesia, ha sido y seguirá siendo la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus habitantes que se han visto negados durante la ocupación en una escala que resulta proporcionalmente una de las más graves de este siglo.

10. Han sido constantes en diversas instancias internacionales las denuncias de la situación en el Territorio que han formulado países, organizaciones humanitarias, peticionarios de diversos sectores y las propias víctimas timorenses de violaciones de los derechos humanos. El Comité Especial de Descolonización y la Comisión de Derechos Humanos mantienen una documentación elocuente a este respecto. Instituciones como el Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y la Asamblea Consultiva de la Comunidad Europea y los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, por sólo mencionar algunas, han estado celebrando debates en los últimos tiempos y han aprobado resoluciones sobre la cuestión de Timor Oriental, en que se denuncian las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que ocurren en el Territorio.

11. Pese a las dificultades que impiden el conocimiento de lo que ocurre en Timor Oriental, específicamente en la esfera de los derechos humanos, la información que se recibe en el exterior por distintos medios permite llegar a la conclusión de que la situación general prevaleciente en el Territorio se ha agravado seriamente, sobre todo en las últimas semanas.

12. En contra de lo que se estableció en el acuerdo suscrito en junio pasado sobre el mandato de la visita de parlamentarios portugueses (que debió comenzar el 3 de noviembre) y que preveía la libertad y espontaneidad de los contactos de la delegación con la población, las autoridades indonesias libraron una campaña de terror e intimidación destinada a prevenir esos contactos. Dicha campaña abarcó el reforzamiento de las estructuras militares y de seguridad (omnipresente e infiltrada entre la población); acciones de vigilancia y denuncia; la asistencia obligada de la población a reuniones en las que se proferían amenazas contra cualquier persona que tuviera intenciones de entablar contacto con la delegación de parlamentarios; la intensificación de los interrogatorios, torturas, detenciones y "desapariciones" de elementos sospechosos de oponerse al dominio indonesio y otras medidas de esa índole.

13. El propio administrador apostólico de Dili, Monseñor Ximenes Belo, denunció con toda valentía esta situación y reveló que se amenazaba a la población con represalias de muerte después que se marchara la delegación. Dirigentes de antiguos partidos políticos timorenses que eran partidarios de la anexión forzosa de Timor Oriental a Indonesia han pedido, al igual que Monseñor Belo, la presencia de observadores de las Naciones Unidas cuando termine la visita de parlamentarios a fin de prevenir que se lleven a cabo esas amenazas.

14. Es incuestionable que todo esto ha llevado a un grave deterioro de la situación en el Territorio y creado una atmósfera de gran tirantez que provocó temores, ahora confirmados, del surgimiento de una nueva ola de violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental.

15. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial a este respecto, ya que sus principios básicos y sus resoluciones, incluidas las del Consejo de Seguridad, se han visto sistemáticamente violados por Indonesia en flagrante desacato a su autoridad.

16. Por esa razón, Portugal hace un llamamiento a todos los Estados y organizaciones para que:

a) Condenen estas nuevas violaciones en masa de los derechos humanos contra la población de Timor Oriental, víctima secularmente de la negación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, como consecuencia de la ocupación ilegal ininterrumpida de su Territorio por Indonesia en incumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;

b) Ejercen presiones sobre el Gobierno de Indonesia para que ponga fin de inmediato a su ocupación ilegal de Timor Oriental y a la represión inhumana desatada contra su población;

c) Exijan una investigación imparcial, minuciosa e internacionalmente supervisada de este incidente muy lamentable y que se permita el acceso de las organizaciones no gubernamentales humanitarias al Territorio;

d) Vigilen de cerca cualquier acontecimiento en la esfera de los derechos humanos en Timor Oriental a fin de impedir que ocurran nuevos derramamientos de sangre y actos de violencia.
